



630776

BUIN,

26 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO TC N° 611 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 81, de fecha 27 de marzo de 2019 se adjudica la licitación pública denominada **Seguro Bienes Municipales y Otros**, al oferente Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta Cía. Ltda.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 87, de fecha 29 de marzo de 2019, se modifica el Decreto TC N° 81/2019, respecto del plazo del contrato.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 15 de julio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y **Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta Cía. Ltda.**, registrada bajo el N° 62 de fecha 22 de agosto de 2019.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 205, de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba el contrato suscrito con **Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta Cía. Ltda.**, por la adjudicación de la licitación pública Seguro Bienes Municipales y Otros.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 531, de fecha 21 de febrero de 2020, se aprueba el programa denominado "**Renovación Permisos de Circulación de vehículos particulares 2020**"

6.- El **Memorándum N° 183**, de fecha 19 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal autorizar el contrato conexo con la Empresa **Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta Cía. Ltda.** por el servicio de Seguro de Traslado de remesa y robo con fuerza, en el marco del Programa "**Renovación Permisos de Circulación de vehículos particulares 2020**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Propuesta/Cotización de HDMI Seguros para I. Municipalidad de Buin de fecha 18 de febrero de 2020.

7.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de **Contrato Conexo** con la Empresa Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., para la contratación a través de **HDI Seguros S.A.**, seguro por traslado de remesa y robo con fuerza, en el marco del programa "**Renovación Permisos de Circulación de vehículos particulares 2020**".

2.- Los seguros a contratar corresponden:

- Robo Comercial con Fuerza: UF 70 + IVA.
- Remesa de Valores: UF 90 + IVA.

3.- La vigencia del presente contrato conexo regirá a partir del día **02 de marzo** hasta el **01 de abril de 2020**.

4.- Déjese establecido que la Secretaría Comunal de Planificación deberá emitir la orden de compra respectiva que reemplazará el contrato conexo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. QMCL. VZL APP(S). fap.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE